



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

891		
NUMERO		
22/06/2017		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO: 237803		
No. FONDO: 1.1.4.8.6		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU1250907-MHS

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, C.P. 49000
TELÉFONO	DOMICILIO

1	2		
PROVEEDOR			
3	4	5	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Frasco	BROMURO ACETIL TRIMETRIL AMONIO 1KG SIGMA H5882	1	7,162.00	7,162.00
Frasco	ACIDO CLORHIDRICO 0.1N 4 LTS JTB 5621-03 GD0033B	2	445.50	891.00
Frasco	TOLUENO 3.5 LTS JALMEK T3425-15 GD1086B	1	360.00	360.00
Pieza	SUCCIONADOR DE TRES VIAS ROJO HEATRHRW HS20632B GD0989	1	99.00	99.00
Caja	PAPEL FILTRO #2, 12.5 CM WHATMAN 1002125 GD0786	5	272.00	1,360.00
GarrafA ³ n	METANOL 18.5 LT FERMONT 06126	1	904.00	904.00
Caja	PAPEL FILTRO #41, 12.5 CM WHATMAN 1441125GD0795	5	746.00	3,730.00

2511

IMPORTE CON LETRA: (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 96/100)	SUB-TOTAL \$	14,506.00
	I.V.A. \$	2,320.96
	TOTAL \$	16,826.96

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	17 de Julio del 2017	LUGAR DE ENTREGA:	LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL
PAGO DE CONTADO	PAGO: 26 de Julio del 2017	FIANZAS	a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 3704 Material necesario para análisis de laboratorio de Nutrición Animal.
Solicitó: Jenifer Yadira Zavala Magallanes (jenifer.zavala@cusur.udg.mx)
[1813547 (2511) \$16,826.96]

OBSERVACIONES

ELABORO: Jenifer Yadira Zavala Magallanes, Jefa de la Unidad de Suministros

REVISO: Mtro. Marco Tulio Daza Ramirez, Secretario Administrativo

AUTORIZO: Dr. Ricardo Xicoténcatl Garcia Cauzor, Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Fundamento de la versión pública

- 1.- Se eliminan cinco palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Se eliminan seis palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.- Se elimina un correo, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos de protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.- Se elimina una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos de protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 6.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.